



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI-Honduras

ACTA No. 10

Reunión Mensual del Consejo Nacional de EITI-Honduras 30 de octubre 2018

Lugar y Fecha: Tegucigalpa M.D.C 30 de octubre del 2018

Hora: 9:30 am

Sede: Salón “Albert Smith” Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)

Gobierno	Representante	Sector Privado	Representante	Sociedad Civil	Representante	EITI Honduras
INHGEOMIN	Dania Cortes	FEDECAMARA	Karla Villalta	FOPRIDEH	Osvaldo	Carlos López C
SCGG/DPTMGD	Diana ROSA	COHEP	Karla	MOPAWI	Munguia	
MADIGEP	Francisco García		Matamoros	UJCV	SAYRA	
MIAMBIENTE	Karen Sierra				Vargas	
SEFIN	Guisela M. Morales			FONAC	Adalid	
SEFIN	Brenda Napky				Rodriguez	
				UPI	Mabel Licon	
				FOPRIDEH	Jorge Argueta	
				CARITAS	Wilfredo Cervantes	

AGENDA:

1. **Comprobación de Quorum**
2. ***Foro Conferencia Nacional “Socialización Informe EITI-Honduras 2015 y 2016” / Participación del Sector Gobierno, Sector Empresa Privada y Sector de la Sociedad Civil.**

Coordinación:

- A. **Fijar fecha del Foro.**
- B. **Temas de Conferencias y Designación de Expositores.**
- C. **Participación de alcaldes de comunidades mineras**
- D. **Material informativo del Informe EITI-Honduras 2015 y 2016.**
- E. **Sede / Atenciones/ Stands.**

***Foro de la Sociedad Civil – “Pasado, Presente y Expectativas de la Industria Minera”
Fecha, Conferencistas, sede, atenciones.**

3. **Gestión de Medidas Correctivas – Acta Memoria septiembre 2018.**
 - **Acuerdo de Colaboración SAR e INHGEOMIN-**
 - **Términos de Referencia Consultoría Diseño de la Página Web de la EITI.**
 - **Términos de Referencia Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN).**
4. **Términos de Referencia Contratación de Administrador Independiente Informe de Conciliación EITI Honduras periodo fiscal 2017. Proyecto de Resolución.**
5. **Otros.**

1. **luego de verificarse el quorum, el Doctor Carlos López Contreras Alto Representante y Coordinador Nacional dio inicio a la reunión mensual correspondiente al mes de octubre del año en curso.**
2. **Como un segundo punto se tuvo la participación del Licenciado Francisco García Ulloa, administrador del programa Medidas Apoyo Desarrollo Institucional Gestión Pública (MADIGP) -UNIÓN EUROPEA DELEGACIÓN HONDURAS, quien muy amablemente atendió la invitación de EITI-Honduras, quien ilustro el procedimiento para la presentación de solicitudes de apoyo de cooperación con fondos de la Unión Europea, para proyectos de implementación de la Iniciativa de Transparencia para las Industrias Extractivas EITI-HN. El Licenciado García Ulloa puntualizó que esas solicitudes deben ser presentarlas oportunamente, con el perfil correspondiente para efecto de seguir el trámite de ingreso al Comité de Revisión y Aprobación.**

El Licenciado García Ulloa en relación a solicitudes que se gestionaron mediante oficios No. 28 y No.29 EITI-HN de fecha 14 de septiembre del año en curso, dirigidos a la Licenciada Martha Doblado Andara, Secretaria de Estado de Coordinación General de Gobierno (SCGG), expreso que se encuentran en proceso de revisión en dicho Comité, y comunico que se espera recibir antes del viernes 2 de noviembre 2018 los perfiles de las consultorías identificadas para el cumplimiento de las sexta y decimoquinta medida correctiva propuestas por EITI, correspondientes a la implementación de la estrategia de comunicación por medio del diseño, construcción y funcionamiento del portal Web de EITI, y el fortalecimiento de la plataforma tecnológica de INHGEOMIN.

3. **De acuerdo al primer punto de agenda, los miembros del Consejo Nacional acordaron que para optimizar recursos y visibilizar las prioridades nacionales se uniera la celebración de la Conferencia Nacional de la EITI-Honduras- Socialización del Informe EITI-Honduras 2015 y 2016- y el Foro de Diálogo de la Sociedad Civil “ Pasado, Presente y Expectativas de la Industria Minera”, para realizarlos el jueves 29 y viernes 30 de noviembre del año en curso, aprovechando la oportunidad de que los alcaldes de las distintas municipalidades que tienen asentada industria extractiva, participen en ambos**

foros. Asimismo, el Señor Osvaldo Munguía Representante de MOPAWI-FOPRIDEH solicitó que se gestionara la confirmación del salón.

4. Se aprobó crear un pequeño Comité de Trabajo para la coordinación de dichos foros, programándose la primera reunión para el miércoles 7 de noviembre del año en curso, a las 2:30 de la tarde, en la sede del COHEP. El pequeño comité de Trabajo revisara la propuesta de temas, nombres de conferencistas de alto nivel profesional y credibilidad nacional, material informativo, invitaciones y listado de invitados.
5. Estado de Gestión de Medidas Correctivas – Acta Memoria septiembre 2018.

La ingeniera Dania Cortes representante de INHGEOMIN, en relación al proyecto de Acuerdo de Colaboración SAR e INHGEOMIN, informo que el día 27 de septiembre del año en curso, los funcionarios del Servicio de Administración de Rentas realizaron una visita a las instalaciones de INHGEOMIN con el objeto de verificar las funciones de carácter tributario que realiza esa institución, el manejo y clasificación de la información. Por lo que está pendiente recibir del SAR, el proyecto de documento con las observaciones realizadas para fines de aprobarlo y posterior firma del mismo.

Asimismo, comunicó que el 2 de noviembre del año en curso se remitiría a la Dirección Presidencial de Transparencia de Modernización y Gobierno Digital (DPTMGD) de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno SCGG la Propuesta para la “Plataforma Tecnológica de INHGEOMIN” preparada por el personal técnico conocedor de esa estructura.

La Secretaría Técnica informó que los Términos de Referencia Consultoría de Diseño, construcción y publicación de la Página Web de la EITI, estaban siendo revisados por expertos de la Dirección Presidencial de Transparencia de Modernización y Gobierno Digital (DPTMGD) (SCGG), que al recibir las observaciones se remitiría antes del 2 de noviembre del año en curso para la continuación de los trámites correspondientes.

6. Términos de Referencia Contratación de Administrador Independiente Informe de Conciliación EITI Honduras periodo fiscal 2017. Los miembros del Consejo expresaron su preocupación ante el compromiso de no contar con los recursos económicos para la preparación del CUARTO INFORME EITI-HONDURAS correspondiente al año 2017. Por lo que acordaron gestionar apoyo financiero ante las autoridades gubernamentales encargadas de administrar recursos financieros nacionales, o autorizadas a solicitar cooperación internacional a países u organismos internacionales. En ese mismo sentido, aprobaron una Resolución a con el objeto que se remita a dichas autoridades, RESOLUCIÓN que literalmente dice:

“Resolución Urgente El Consejo Nacional EITI. Honduras.

En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de octubre de dos mil dieciocho, reunidos los miembros del Consejo Nacional de la Iniciativa de Transparencia para las Industrias Extractivas de Honduras (EITI-HN), en el Salón “Albert Smith” del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), a fin de revisar los puntos de especial interés que contribuyen a la implementación de la Iniciativa, y conforme a los puntos tratados se emite la presente Resolución bajo las consideraciones siguientes:

PRIMERO: Reconociendo el compromiso del Gobierno de Honduras de publicar puntual y anualmente los informes de Conciliación conforme al Estándar EITI-2016. **SEGUNDO:** Considerando que el punto 8.2 del Estándar EITI-2016 dispone que la no publicación de los informes dentro del plazo exigido conduce al Consejo Internacional de la Iniciativa a sancionar con suspensión a los países incumplidores. **TERCERO:** Se reconoce que con el valioso apoyo de la Unión Europea el Estado de Honduras ha cumplido con la publicación de su tercer Informe de los periodos fiscales de los años 2015 y 2016. **Cuarto:** Preocupados por el financiamiento y gestión para la contratación de una firma competente o Consultor Independiente que presté en tiempo y forma los servicios de Administrador Independiente para que preparé el Informe de Conciliación EITI-Honduras del año 2017. **Por Tanto Resuelven,** en estricto apego del Decreto Ejecutivo de Adhesión del Gobierno de la República de Honduras a la EITI, PCM-044-2012 de fecha 27 de noviembre de 2012, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 29 de diciembre del año 2012, **INSTAR** con carácter de urgencia al Gobierno de la República de Honduras, a identificar fondos nacionales, o de ser indispensable, gestionar recursos financieros con la cooperación bilateral y multilateral para que se realice el proceso de contratación y adjudicación a una firma consultora o consultor individual, de registro nacional o internacional, creíble, confiable y técnicamente competente que realice el cuarto Informe de Conciliación de Honduras del periodo 2017, servicios de la consultoría que inicie a partir del lunes 4 de febrero del año 2019 y se finalice el martes 9 de abril de 2019, para su entrega al Secretariado Internacional de la EITI. Comuníquese.”

7. Entre otro punto, la representante del COHEP y como también otros miembros del Consejo, expresaron que existe enorme preocupación por la difícil situación nacional alrededor de la operatividad de la industria minera, por lo que es de vital importancia que a través de EITI-Honduras y en el marco de la Conferencia Nacional, se inste al Gobierno de la República aprobar la Ley de Consulta del Convenio 169 OIT, y se desarrolle una exposición sobre este tema, en la Conferencia Nacional de la EITI, en referencia a la necesidad de aprobar la normativa interna del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Sobre pueblos indígenas y tribales, 1989, Ginebra Fecha de entrada en vigor: 05.09.1991, ratificado por Honduras el 28 de marzo de 1995.

Convenio que garantiza el derecho de los pueblos indígenas y tribales a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste

afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural.

Al ratificar el Convenio No 169 de la OIT, un Estado miembro se compromete a adecuar la legislación nacional y a desarrollar las acciones pertinentes de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Convenio. Asimismo, se compromete a informar periódicamente a los órganos de control de la OIT sobre la aplicación en la práctica y en la legislación de las disposiciones del Convenio y a responder a las preguntas, observaciones o sugerencias de esos órganos de control.

- 8. El alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI-HN, los miembros del Consejo Nacional y Secretaria Técnica de la EITI-Honduras agradece el amable ofrecimiento y atenciones que se recibieron por parte de los directivos y personal del COHEP, al haber permitido realizar la reunión en sus instalaciones.**